



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 02 ABR. 2019

DECRETO N° 580 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 152, de fecha 24 de enero del año 2019, que otorga una subvención a la Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río; el certificado de fecha 15 de marzo del año 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 14 de marzo del año 2019; la solicitud de subvención de la Corporación de Amigos Roberto del Río, de fecha 6 de diciembre del año 2018; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

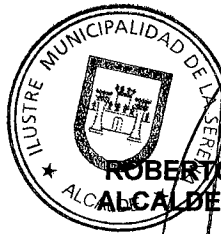
DECRETO:

- APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 2 de abril del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO**, R.U.T. N° 72.210.600-8, representada por doña **María Angélica Prats Cuthbert**, R.U.T. N° con domicilio en mediante el cual se otorga una subvención de \$1.000.000 (Un millón de pesos), para cubrir parte de los gastos en mantención de casa de acogida.
- NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RIO.

En La Serena, a 2 de abril del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RIO**, R.U.T. N° 72.210.600-8, cuya personería se encuentra inscrita con el D.S. N° 67, de fecha 19 de enero del año 1993, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 601, de fecha 9 de noviembre del año 2010, representada por doña **María Angélica Prats Cuthbert**, R.U.T. con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero del año 2019, otorgar una subvención de \$ 1.000.000.- en beneficio de la **Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río**, para cubrir parte de los gastos en mantención de casa acogida. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°152, de fecha 24 de enero del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río**, una subvención por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para cubrir parte de los gastos en mantención de casa acogida.

TERCERO: Por su parte, la **Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

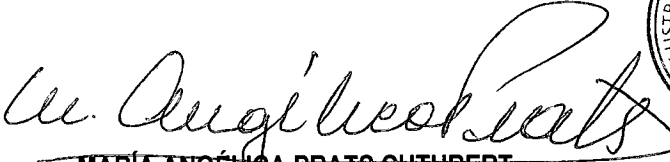
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



QUINTO: Déjese establecido que la **Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.



SEXTO: La **Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 601, de fecha 9 de noviembre del año 2010.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **María Angélica Prats Cuthbert**, para representar a la **Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río**, consta en el Certificado de fecha 14 de enero del año 2019, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARÍA ANGÉLICA PRATS CUTHBERT
CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO.



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl